

Expediente 25126-2-24-0247

ACTO ADMINISTRATIVO 25 126 - 2 - 25 - 0096 de 01 ABR 2025

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de parcelación y licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la CL 9 S 5 163/221, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-2548 y código catastral 2512600000000005105000000000, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicación 25126-2-24-0247 de 04 de diciembre de 2024, el señor CARLOS EDUARDO COTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79142682, en calidad de representante legal de la sociedad BADALONA PC S.A., con NIT. 900.243.437-2, presentó ante esta curadora urbana solicitud de licencia de parcelación y licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la CL 9 S 5 163/221, identificado con folio de matrícula No. 176-2548 y código catastral No. 2512600000000005105000000000.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.

Que mediante escrito radicado el día 19 de marzo de 2025 el señor CARLOS EDUARDO COTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79142682, en calidad de representante legal de la sociedad BADALONA PC S.A., con NIT. 900.243.437-2, presentó la solicitud de desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la radicación No. 25126-2-24-0247 de 04 de diciembre de 2024, correspondiente a la solicitud de licencia de parcelación y licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la CL 9 S 5 163/221, identificado con folio de matrícula No. 176-2548 y código catastral No. 2512600000000005105000000000, presentada por el señor CARLOS EDUARDO COTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79142682, en calidad de representante legal de la



Expediente 25126-2-24-0247

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-25-0096 de 01 ABR 2025

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de parcelación y licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la CL 9 S 5 163/221, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-2548 y código catastral 2512600000000005105000000000, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

sociedad BADALONA PC S.A., con NIT. 900.243.437-2 sociedad propietaria del predio objeto de solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-24-0247 de 04 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar la documentación correspondiente a la radicación No. 25126-2-24-0247 de 04 de diciembre de 2024 o para solicitar su traslado, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta Curadora Urbana, de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Dado en Cajicá (Cundinamarca) a los, 01 ABR 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ

